Formulario 2.6 (R.M.P.E. - 5.1.17.)



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

C OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA O SI O NO LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA O SI O NO

C AMPLIACION MAYOR A 100 M2

© ALTERACION © REPARACION

○ RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-1805/2020
FECHA
19-11-2020
ROL SII
1338-76

©URBANO CRURAL

VIST	TOS:				
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgá	ánica Constitu	ucional de Munici	palidades.	
-	Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y			•	Ordenanza General y el instrumento
ĺ	de Planificación Territorial.		·		,
C)	La solicitud de aprobación, los planos y demás	antecedente	s debidamente s	suscritos por	el propietario y los profesionales
	correspondientes al expediente S.M.P.E 5.1.17. N°	2020	0/4364	•	
D)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			28-08-2019	
	El Certificado de Informaciones Previas N°	4691	de fecha		
E)	El Informe Favorable de Revisor Independiente N°		de	fecha	(cuando corresponda)

RESI	JELVO:								
1	Aprobar la modi	ficación de p	royecto de:			ALTERAC	CIÓN		
						(Especific	car)		
	ubicado en calle /a	venida / camin	0	TORREMO	LINOS		N°	320	Lote
	N° /	, Manzana	/	Localidad c	Loteo		TEMU	UCO	Sector
	URBANO	,en c	onformidad a l	os planos y demá	s anteceden	ites timbrado	os por est	a D.O.M., que for	man parte de
	(Urbano/Rura								
	la presente a	utorización	y que se	encuentran	archivados	en el	exped	liente S.M.P.E	5.1.17 N°
	20	20/4364							
2	Reemplazar y/o	adjuntar los F	Planos y/o Es _l	pecificaciones Té	cnicas mo	dificados al	citado e	expediente S.M.P	.E 5.1.17.
	2020/436	4 , segı	ín listado adjun	to.					
3	Dejar constancia q	ue la presente រ	modificación de	proyecto cumple	e con los red	quisitos para	acogerse	e a las siguientes (disposiciones
	especiales:								
		ESPECIFICAR (DFL-2; C	ONJUNTO ARMÓNICO, BI	NEFICIO DE FUSIÓN DE TEF	RRENOS, PROYECCI	ÓN DE SOMBRAS, O	TROS		
4	La presente	resolución	se otorga	a amparada	en l	as siguie	entes	autorizaciones	especiales:
		AR	T. 121, ART. 122, ART. 123,	ART. 124, ART. 55, DE LA LEY	GENERAL DE URBA	ANISMO Y CONSTRU	JCCIONES)		

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RA	R.U.T.			
INMOBILIARIA	76.727.346-0			
REPRESENTA	R.U.T.			
ALE				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la	Empresa del ARQUITECTO (cuando	corresponda)	R.U.T.	
TECNYARQ ARQL	TECNYARQ ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA			
NOMBRE DEL	R.U.T.			
EDUARI	15.257.153-4			
NOMBRE DEL REVISOR	R.U.T.			
E-MAIL	E-MAIL R.U.T. REGISTRO		CATEGORÍA	

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA		
RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
RESOLUCION O PERIVISO	PE-0205/2020	04-02-2020

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
	EQUIPAMIENTO	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
V	Art. 2.1.33. OGUC.	SERVICIO	CLASES DE PILATES	basico
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	82.12	0	82.12
EDIFICADA TOTAL	82.12	0	82.12
TOTAL			2425

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4.55	NO APLICA	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.26	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NO APLICA	NO APLICA	DENSIDAD	600 VIV/HA	NO APLICA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	25.2 MT	NO APLICA	ADOSAMIENTO	O.G.U.C	NO APLICA
RASANTES	70° / 60°	NO APLICA	ANTEJARDÍN	5.00 MT	NO APLICA
DISTANCIAMIENTO	O.G.U.C	NO APLICA			

	ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
--	-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
☐ D.F.L- N°2 de 1959		🗖 Proyección Sombras Art. 2.6.11 (OGUC		
🗔 Segunda Vivienda Art. 6.2.4. O	GUC	🗌 Conjunto Armónico Art. 2.6.4. O	GUC		
🗌 Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123 ☐ Art. 124	☐ Art. 55		
Otro(especificar)					

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO		□ TODO		PARTE	□ NO	
7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR D	ESTINO					
VIVIENDAS	0	OFICINAS			0	
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS			0	
OTROS (especificar)		CENTRO PILATES (1)				

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE	LA CONSTRUCCIÓN (PAF	RTE MODIFICADA)		Clasificación	m2	
				В	82,12	
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICAD	RESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$2.302		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$0		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$0		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M / COD. AUT. FECHA		FECHA	(-)	\$0		
TOTAL A PAGAR			\$2.302			
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6689946	FECHA	17-11-2020		

PLANO N° CONTENIDO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS OUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS. VER ANEXO

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGLIC
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Aprueba modificacion de proyecto correspondiente a obras menores interiores (baño) sin alterar estructura ni superficie.
- 9. Cuenta con presupuesto por \$307.000.
- 10. CARPETA <u>1864/2020</u>. SOLICITUD N° 4364/2020.
- 11. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 12. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete